ACLARACION Nº 1

Asunción, 11 de setiembre de 2014

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 06/14 para "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES MAXIMA LUGO, FERNANDO OCA DEL VALLE, TTE. CNEL. ISAIAS JARA PASTORE, DE LAS NIEVES VERA CARRILLO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES", ID Nº 274802, y es como sigue:

Consulta Nº 1: En la planilla para el LOTE 1, se indican que los ítems identificados como "2.1.7 Readecuación del sistema de cloacal y "2.1.8 Readecuación del sistema de agua corriente" poseen como unidad de medida "global". No adjuntan planos, detalles o planillas que permitan conocer los alcances de los citados ítems. Se solicita la provisión de los mismos.

Respuesta: Como respuesta a esta consulta, se emite la Adenda Nº 3.

Consulta Nº 2: Ídem en la planilla para el LOTE 2, los ítems "3.1.7 Readecuación del sistema de cloacal y "3.1.8 Readecuación del sistema de agua corriente" poseen como unidad de medida "global". Se solicita lo mismo que en el punto anterior.

Respuesta: Como respuesta a esta consulta, se emite la Adenda Nº 3.

Consulta Nº 3: En la planilla para el LOTE 1, se indican ítems identificados como "2.2.5 Carpeta y badenes de hormigón simple e=0,17m Fck=260Kg/cm2" cuya cantidad a ser construida es de 787,00m2. Sin embargo, para la calificación de los oferentes se requiere poseer experiencia en, por lo menos, 3 contratos con una superficie mínima ejecutada de 2.500m2. El requerimiento de experiencia específica es más de nueve (9) veces mayor de lo que será realmente ejecutado, es muy desproporcionado. Solicitamos que dicho requerimiento sea ajustado a la magnitud de la obra a ser encarada.

Respuesta: Como respuesta a esta consulta, se emite la Adenda Nº 3.

Consulta Nº 4: En la planilla para el LOTE 2, no existe ítem alguno que requiera la construcción de "Carpeta y badenes de hormigón simple e=0,17m Fck=260Kg/cm2", sin embargo también se exige poseer una experiencia de tres (3) contratos con volúmenes iguales o superiores a 2.500m2. Solicitamos que dicho requerimiento sea anulado o modificado para este lote.

Respuesta: Como respuesta a esta consulta, se emite la Adenda Nº 3.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción